

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77316013311**

**LUIS FELIPE CADIZ JIMENEZ
9.008.782-7
AVENIDA LOS PELLINES #310 CONCON, VINA DEL
MAR
PROFESOR DE YOGA, PROMOCION SALA DE
VENTAS.VTA SNACK Y BEBIDAS EN MAQ**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDENDORA
AUTOMATICA DE BEBIDAS CALIENTES.**

VIÑA DEL MAR, 21/06/2016

RES. EX. N° 77316059498 /

VISTOS: La solicitud presentada el 20 de Abril de 2016, presentado por don LUIS FELIPE CADIZ JIMENEZ, RUT N° 9.008.782-7, domiciliado para estos efectos en Av. Los Pellines N°310, local 203 E, Concón, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática Marca NECTA, modelo BRIO UP ES6E-R/FQ, número de serie 514100308, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de su máquina expendedora de líquidos calientes, que funcionará con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un procesador integrado que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución N° 328, de 27.01.2010, la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Distribuidora y Comercial Eurovending Limitada, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes, marca NECTA, accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56° del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquina expendedora de líquidos calientes, que estará ubicada en Av. Los Pellines N° 310, Local 203 E, Concón, según número interno de serie y de sello que se indica a continuación:

MARCA: NECTA
MODELO: BRIO UP ES6E-R/FQ
N° DE SERIE: 514100308
CODIGO: 961061
N° FISCAL: 10694
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO: 12932

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA EXPENDEDORA Y ADHERIR a ésta la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal 10691 y N° de sello oficial adhesivo 12932, que acredita que dicha máquina expendedora se encuentra autorizada.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FACULTAD DELEGADA RESOLUCIÓN EXENTA N° 752 DEL 04/06/15

MARITZA PEREZ PEREZ
JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR

Distribución

LUIS FELIPE CADIZ JIMENEZ
UNIDAD VIÑA DEL MAR